

ACTUALIDAD / CHILE / POLÍTICA

Gobierno evalúa llevar Ley de Usurpaciones al Tribunal Constitucional

El Ciudadano · 30 de agosto de 2023

El ministro de la Secretaría General de la Presidencia, Álvaro Elizalde (PS), indicó que la posición del Gobierno “dice relación con los pilares sobre los cuales se ha construido el estado de derecho en Chile y que, en alguna medida, lo aprobado hoy pone en duda”



La Cámara de Diputadas y Diputados aprobó la llamada Ley de Usurpaciones al Senado, tras dos jornadas de debate.

El proyecto — detalla [El Mostrador](#)— busca regular los delitos de ocupaciones ilegales de inmuebles, fijar nuevas penas y formas comisivas, e incorporar mecanismos de restitución.

Tras su aprobación, el ministro de la Secretaría General de la Presidencia, Álvaro Elizalde (PS), indicó que la posición del Gobierno “dice relación con los pilares sobre los cuales se ha construido el estado de derecho en Chile y que, en alguna medida, lo aprobado hoy pone en duda»

De acuerdo con el medio citado, durante el debate se cayeron aspectos como considerar la precariedad económica de quienes realicen tomas o usurpaciones, y revertir la legítima defensa privilegiada que, a juicio del Gobierno, da pie a que los propietarios busquen hacer justicia por su cuenta, lo que derivaría en enfrentamientos entre las personas.

Ante esta situación, Elizalde manifestó que el gobierno hará uso de todas las herramientas constitucionales para «velar por el respeto» a los principios establecidos en el sistema jurídico y que se encuentran vulnerados en la Ley de Usurpaciones.

Las declaraciones del ministro Elizalde van en la línea con lo expresado el pasado 11 de agosto por el subsecretario del Interior, Manuel Monsalve, quien no descartó recurrir al Tribunal Constitucional en el caso de que la iniciativa continuara su avance en el Congreso.

«No descartamos ninguna herramienta. Lo que decimos es que no vamos a tolerar que se legisle para promover el enfrentamiento entre civiles», indicó en dicha oportunidad el subsecretario del Interior.

Este martes, la Cámara Baja despachó a tercer trámite el proyecto que regula los delitos de ocupaciones ilegales de inmuebles, fija nuevas penas y formas comisivas, e incorpora mecanismos eficientes de restitución (boletines refundidos **14015** y **13657**).

El texto ya había sido aprobado en su idea de legislar en una sesión anterior. Sin embargo, su articulado había quedado pospuesto debido a un segundo análisis por parte de la Comisión de Seguridad Ciudadana. Allí el Ejecutivo intentó, sin éxito, buscar acuerdos en diversas materias donde a su entender, se alteró la idea matriz del texto.

Te interesa leer...

Cámara aprobó cuestionado proyecto ley anti tomas que incluye “justicia por la propia mano”

Fuente: El Ciudadano